



Doctora

DIANA MARIA CARMONA HENAO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BUEN COMIENZO

Distrito de Medellín

Asunto: Aceptación Modificación N° 4 de contrato interadministrativo **No 4600105347 de 2025**

Cordial saludo,

El pasado 01 de agosto de 2025 la Unidad Administrativa Especial de Buen comienzo – Distrito de Medellín suscribió contrato interadministrativo N° **4600105347 de 2025** que tiene por objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS", es por esta razón que yo **ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO** actuando en calidad de Gerente (E) de la Empresa Social del Estado – ESE Metrosalud y atendiendo su amable invitación acepto la modificación N° 4 del contrato interadministrativo relacionado de la siguiente manera:

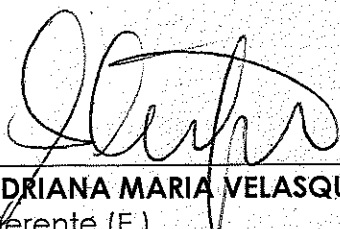
Modificación 4

1. Modificar el anexo del presupuesto del contrato inicial para garantizar lo siguiente:
 - Realizar redistribución de recursos por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$641.546.639).**
 - Así mismo, realizar reinversión de recursos por valor de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.170.140.361).**
2. **OTROSÍ. Modificar la CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, con el propósito de:**
 - Ajustar la obligación No. 8, relacionada con la periodicidad de actualización de la verificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano vinculado a la operación contractual, con el fin de armonizar su contenido con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.
 - Suprimir la obligación No. 30, relativa a apoyar la entrega de paquetes alimentarios de los convenios y/o alianzas estratégicas de la Unidad Administrativa

Especial Buen Comienzo, toda vez que actualmente dicho apoyo se presta exclusivamente en el marco de los proyectos estratégicos Buen Comienzo 365 y Nutrir, para Sanar, Sanar para Crecer, actividades que ya se encuentran contempladas en las obligaciones Nos. 28 y 29.

- Ajustar la obligación No. 36, circunscribiendo su alcance a la realización de actividades con contenido creativo, desarrolladas a partir de lenguajes y expresiones artísticas.

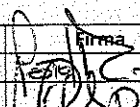
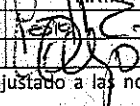
Cordialmente,



ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO

Gerente (E)

Empresa Social del Estado - ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesid Alberto Chavarría Chavarría – Profesional especializado		06.07.2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe oficina Salud Pública, gestión territorial		06.07.2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			